

I. Reflexiones sobre seguridad

La Fuerza Armada Nacional en la Revolución Bolivariana

FRANCESCA RAMOS PISMATARO

frramos@urosario.edu.co

ANDRÉS OTÁLVARO

Artículo recibido 12/12/2007

Evaluación par externo 22/02/2008

Evaluación par interno 14/04/2008

Resumen

En Venezuela, en el seno de la Revolución Bolivariana, la Fuerza Armada Nacional se convierte en una de las principales organizaciones con capacidad para adelantar los objetivos de ese proyecto nacional. En este sentido, los militares tienen un papel político que cumplir. Lo anterior ha implicado, desde la llegada del presidente Hugo Chávez al poder, la puesta en marcha de un nuevo pensamiento militar que se sustenta en los conceptos de seguridad y defensa integral de la nación, la adopción del principio de corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad en estos ámbitos y la reestructuración de la composición de la Fuerza Armada Nacional.

Palabras clave: *Venezuela, militares, Revolución Bolivariana.*

The National Armed Forces in the Bolivarian Revolution

Abstract

In Venezuela, in the middle of the Bolivarian Revolution, the National Armed Forces become one of the main organizations with the capacity to push the objectives of the Bolivarian Revolution national project. Furthermore, the military have a political role to fulfill. This has entailed, since the arrival of president Hugo Chavez to power, the put into operation of a new military thought based on concepts of national integral defense and security, the adoption of the principle of co-responsibility between the state and society in these realms, and the National Armed Forces' composition restructuring.

Key words: *Venezuela, military, Bolivarian Revolution.*

Introducción

El propósito del siguiente artículo es demostrar la importancia que adquiere la Fuerza Armada Nacional (FAN) en el proyecto político de Revolución Bolivariana liderado por el presidente Hugo Chávez Frías a partir de 1999. El papel y el carácter de la FAN pasan por un conjunto de cambios significativos cuyos orígenes se encuentran en la nueva Constitución. La adopción de conceptos distintos a los tradicionales sobre la seguridad y la defensa, y la visión que se posee de la FAN denotan que la institución es un actor central para el desarrollo de los objetivos políticos del gobierno. Lo anterior ha implicado, por un lado, la creación de una nueva doctrina militar (distinta a la de Seguridad Nacional que fue la vigente por varias décadas) cuyo objetivo principal es garantizar la independencia y la soberanía del país teniendo como eje la resistencia cívico-militar, y por otro lado, la reestructuración de la composición de la misma institución. Para la comprensión del tema se hace necesario resaltar que, para el presidente Chávez los militares están llamados a tener un papel político de peso en los designios de la nación.

1. Nuevos conceptos de seguridad y defensa

Desde el comienzo de su mandato el presidente Hugo Chávez ha insistido en la necesidad de crear un nuevo pensamiento militar que oriente la misión y funciones de la Fuerza Armada Nacional. En este sentido, en el país se empezó a desarrollar una nueva visión de la seguridad y una nueva doctrina militar que se sustentan en el capítulo VII de la Constitución de 1999 —denominado “De la Seguridad de la Nación”—, y que se regulan en la Ley Orgánica de Seguridad de la Nación del año 2002 y en la Ley de la Fuerza Armada Nacional de 2005.

Por primera vez en el país el tema de la seguridad adquiere rango constitucional, lo cual da a entender que es un tema central de la vida política de la nación. El capítulo VII de la Constitución, denominado De la Seguridad de la Nación, en su artículo 322, define el alcance de la seguridad de la nación como “competencia esencial y responsabilidad del Estado, fundamentada en el desarrollo integral de ésta y su defensa es responsabilidad de los venezolanos y venezolanas; también de las personas naturales y jurídicas, tanto de derecho

público como de derecho privado, que se encuentren en el espacio geográfico nacional”.

También por primera vez en un texto constitucional se enuncia el *principio de corresponsabilidad* entre el Estado y la sociedad. En el artículo 326 se dice que

La Seguridad de la Nación se fundamenta en la correspondencia entre el Estado y la sociedad civil para dar cumplimiento a los principios de independencia, democracia, igualdad, paz, libertad, justicia, solidaridad, promoción y conservación ambiental y afirmación de los derechos humanos, así como en la satisfacción progresiva de las necesidades individuales y colectivas de los venezolanos y venezolanas, sobre las bases de un desarrollo sustentable y productivo de plena cobertura para la comunidad nacional. El principio de la corresponsabilidad se ejerce sobre los ámbitos económico, social, político, cultural, geográfico, ambiental y militar.

Durante los primeros años después de la aprobación del nuevo texto constitucional ningún capítulo había generado tanta polémica. Además del rango constitucional que adquiría el tema, una serie de interrogantes surgieron con respecto al concepto mismo de seguridad de la nación y a los de defensa y desarrollo integral, y sus posibles implicaciones. La razón de ello era que el presidente Chávez en discursos públicos, al referirse al capítulo VII, hacía alusión a los conceptos de *seguridad integral* y de *defensa integral*.¹ Sin embargo, en ninguno de

¹ “Es la primera vez que yo invito a leer el título séptimo de la Constitución, yo quiero que ustedes interpreten el significado y acepten el significado de este llamado; yo, en cinco años que casi tiene la Constitución, los he invitado a leer el capítulo del sistema socioeconómico, de los derechos humanos, de la democracia protagonizada y todo eso. Pero hoy 16 de mayo de 2004 es la primera vez que yo los invito a ustedes, mi pueblo, a ustedes gobernadores, alcaldes, líderes, diputados, líderes de partidos, militares, a que leamos el título séptimo que se llama De la Seguridad de la Nación, para que capturemos, primero que nada, el concepto constitucional de lo que es la defensa integral de la Nación, de lo que es la seguridad integral de la Nación y cómo estos dos conceptos están intrínsecamente relacionados: la seguridad, la defensa de la nacional. Y para que veamos cómo la Constitución dice que la seguridad y la defensa integral del país es una responsabilidad compartida del Estado y de la Sociedad, del gobierno y del pueblo, de todos los ciudadanos y de todas las ciudadanas. Por eso es que hoy lanzo, basándome en el mandato constitucional, el concepto de la defensa nacional popular integral”. Hugo Chávez Frías, *Marcha por la paz y contra el paramilitarismo en Venezuela*, discurso, Caracas, 16 de mayo de 2004, disponible en www.mci.gob.ve/allocuciones/4/6016/marcha_por_la.html, consulta 30 de mayo de 2004.

los artículos del capítulo se enunciaba el concepto de *seguridad integral* sino el de seguridad de la nación, y si bien los de defensa y desarrollo integral sí aparecían, no se explicaban. Al respecto, Jorge Olavarría había señalado que “los conceptos de seguridad y defensa integral no [tenían] antecedentes en la tradición constitucional venezolana y no [estaban] en el texto de ninguna Constitución democrática del mundo”.² Lo cierto es que parecían ser una piedra angular del proyecto político del gobierno.

Estos cambios constitucionales generaron entre sectores de la sociedad venezolana inquietudes con respecto a las posibilidades de que en el país se pudiese presentar una militarización de la seguridad, un papel preponderante de la Fuerza Armada Nacional, una politización de esta última en detrimento de su profesionalismo y un debilitamiento del control civil sobre el sector militar.

Tres años después de aprobada la Constitución la Asamblea Nacional expidió la Ley Orgánica de Seguridad de la Nación, que definió los nuevos conceptos de seguridad de la nación³ (seguridad integral), desarrollo integral⁴ y defensa integral.⁵ De la misma manera plasmó el

² Jorge Olavarría, *Discurso en la sesión solemne conjunta de la Gobernación y el Consejo legislativo del Estado de Zulia en el teatro Baralt, con ocasión de la conmemoración del 183 aniversario de la Batalla de Carabobo*, Maracaibo, 24 de junio de 2004, disponible en www.analitica.com/va/politica/4098876.asp, consulta 30 de junio de 2005.

³ Artículo 2: “La seguridad de la Nación, está fundamentada en el desarrollo integral, y es la condición, estado o situación que garantiza el goce y ejercicio de los derechos y garantías en los ámbitos económico, social, político, cultural, geográfico, ambiental y militar, de los principios y valores constitucionales por la población, las instituciones y cada una de las personas que conforman el Estado y la sociedad, con proyección generacional, dentro de un sistema democrático, participativo y protagónico, libre de amenazas a su sobrevivencia, su soberanía y a la integridad de su territorio y demás espacios geográficos”. República Bolivariana de Venezuela, Ley Orgánica de Seguridad de la Nación, 18 de diciembre de 2002.

⁴ Artículo 4: “El desarrollo integral consiste en la ejecución de planes, programas, proyectos y procesos continuos de actividades y labores que acordes con la política general del Estado y en concordancia con el ordenamiento jurídico vigente, se realicen con la finalidad de satisfacer las necesidades individuales y colectivas de la población, en los ámbitos económico, social, político, cultural, geográfico, ambiental y militar”. República Bolivariana de Venezuela, Ley Orgánica de Seguridad de la Nación, 18 de diciembre de 2002.

⁵ Artículo 3: “La defensa integral es el conjunto de sistemas, métodos, medidas y acciones de defensa, cualesquiera sean su naturaleza e intensidad, que en forma activa formule, coordine y ejecute el Estado con la participación de las instituciones públicas y privadas, y

principio de corresponsabilidad. Si bien a partir de entonces se podía tener una mayor claridad sobre el tema, los interrogantes e inquietudes plasmados no eran del todo injustificados. Cambios profundos se estaban realizando en el país. En efecto, hoy en día no se podría abordar el estudio de la seguridad y defensa en Venezuela sin ubicarse temporalmente en el gobierno de Hugo Chávez y políticamente en la puesta en marcha de la Revolución Bolivariana.

Varios han sido los cuestionamientos que han surgido con respecto al carácter democrático de las nuevas concepciones de seguridad y defensa integral del proyecto político revolucionario a la luz del paradigma liberal. Uno está relacionado con el principio de corresponsabilidad y el papel de los civiles en materia de seguridad y defensa integral. Al respecto, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos plantea que “La seguridad de la nación como la función de defensa del Estado frente agresiones externas es una obligación que solamente le puede corresponder al Estado, quien posee el monopolio de la fuerza pública. Por tal motivo, esta responsabilidad no puede ser extendida a la sociedad civil. Es más, no es factible poner a la sociedad en un plano igualitario respecto a este deber del Estado”.⁶ Otro cuestionamiento tiene que ver con el alcance que se le da al concepto de seguridad, en el sentido de que podría llevar a una ampliación de las competencias propias de los militares en distintos ámbitos de la vida social.

En la Ley Orgánica de Seguridad de la Nación de 2002 se encuentra una visión ampliada de la seguridad. Esta no se limita exclusivamente a la concepción militar de la seguridad del Estado, sino que incluye nuevos campos de aplicación como la institucionalidad democrática, la pluralidad política y la participación ciudadana, la protección de la familia como unidad insustituible en el desarrollo y formación integral del individuo, el cuidado del patrimonio cultural material e inmaterial

las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con el objeto de salvaguardar la independencia, la libertad, la democracia, la soberanía, la integridad territorial y el desarrollo integral de la Nación”. República Bolivariana de Venezuela, Ley Orgánica de Seguridad de la Nación, 18 de diciembre de 2002.

⁶ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Seguridad del Estado: las fuerzas armadas y los cuerpos policiales de seguridad*, Washington, DC, 2003, disponible en www.cidh.org/countryrep/Venezuela2003sp/cap.3.htm, consulta 16 de abril de 2006.

Desafíos, Bogotá (Colombia), (18): 12-49, semestre I de 2008

como garante de preservación de la identidad nacional, la tradición y la cultura, y la supervisión y el control estatal sobre las actividades científicas relacionadas con el genoma humano,⁷ entre otros.

En este sentido, podría afirmarse que Venezuela responde a las exigencias del mundo contemporáneo en materia de seguridad.⁸ Sin embargo, los estudios que plantean las bondades resultantes de la adopción de una visión ampliada de la seguridad en materia de políticas públicas adecuadas para proteger a la sociedad y a los individuos, parten de la existencia de sistemas de democracia liberal caracterizados por un efectivo control civil sobre el sector militar, y de unas organizaciones civiles consolidadas. Lo anterior no ha sido siempre el caso en Venezuela. Al respecto, por ejemplo, los trabajos de Domingo Irwin, Luis Alberto Buttó y Frédérique Langue⁹ han demostrado que desde la instauración de la democracia en el país el control civil sobre el sector militar ha sido débil.

Además de la consideración anterior, y como un elemento de mayor complejidad para la comprensión del tema, hay que traer a colación que el proyecto político de Revolución Bolivariana se desliga del

⁷ República Bolivariana de Venezuela, Ley Orgánica de Seguridad de la Nación, artículos 9, 10, 11, 12, 13 y 14; 18 de diciembre de 2002.

⁸ Desde el final de la Guerra Fría se ha debatido sobre la necesidad de aproximarse al tema de la seguridad de manera distinta a la tradicional, en aras de desarrollar políticas públicas adecuadas que protejan a la sociedad y a los individuos. Es así como la seguridad es entendida en su forma más amplia, superando estrictamente la defensa del espacio territorial, formulando planteamientos relacionados con la seguridad humana, democrática y cooperativa e involucrando a nuevos actores en lo concerniente a la seguridad. Se rompe así con el monopolio tradicional de las fuerzas armadas en el tema, y además se aboga por la desmilitarización de la agenda de seguridad. Los estudios desarrollados en los últimos años abordan este enfoque; para mayor información ver Barry Buzan, “New Patterns of Global Security in the Twenty-First Century”, en *International Affairs*, vol. 67, N° 3, July, 1991, pp. 431-451; Richard H. Ullman, “Redefining Security”, en *International Security*, vol. 8, N° 1, Summer 1983 y Jessica Tuchman Mathews, “Redefining Security”, en *Foreign Affairs*, Summer 1989.

⁹ Ver Domingo Irwin, *Una visión histórica de conjunto sobre las relaciones políticas entre civiles y militares venezolanos en el siglo XX*, Research and Education in Defense and Security Studies Seminar, CHDS-NDU, Washington, 2001; Domingo Irwin, Luis Alberto Buttó & Frédérique Langue, *Control civil y pretorianismo en Venezuela*, UCAB, Caracas, 2006.

paradigma liberal. En este sentido, en Venezuela se reemplaza la democracia representativa por una protagónica y participativa, y el gobierno se define de carácter cívico-militar. En función de ello se establece una nueva visión de la FAN y se redefinen las relaciones cívico-militares, entre otras políticas.

Llama la atención que a la luz del proyecto en proceso de consolidación, y ante la ausencia de organizaciones civiles consolidadas, la visión ampliada de la seguridad, en la práctica, termine siendo abordada desde una perspectiva militar. Al respecto advierte Ricardo Sucre que “si no existen organizaciones civiles y liderazgos civiles con capacidad o no se les atribuye tal capacidad, el artículo 326 [del capítulo VII] bien puede justificar la acción de la FAN en todos los ámbitos de la vida del país para adelantar los principios contenidos en el artículo, que son los de un proyecto de país”.¹⁰

2. Una nueva Fuerza Armada Nacional

Los principales cambios entre la anterior y la actual Constitución permiten percibir la visión que posee el actual gobierno sobre la institución militar y las relaciones cívico-militares. Ricardo Sucre advierte que estos cambios deben ser estudiados porque “la Constitución aporta elementos para identificar qué visión de sociedad es predominante en la élite gobernante y, por lo tanto, cómo visualizan las relaciones civiles-militares”.¹¹ Con respecto a la Fuerza Armada el autor argumenta que “la FAN es la institución central en la Constitución de 1999, tal como los partidos políticos lo fueron en la Constitución de 1961, sin que esto sugiera un modelo autoritario. Sencillamente, ellas son organizadas, representan los valores nacionales y tienen un proyecto desarrollista”.¹²

¹⁰ Ricardo Sucre Heredia, “La política militar en la Constitución de 1999: ¿cambio o continuidad?”, en *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, vol. 9, N° 1, enero-abril, 2003, p. 152.

¹¹ *Ibid.*, p. 151.

¹² *Ibid.*, p. 150.

Antes de entrar en el breve análisis comparativo, es necesario mostrarle al lector los cambios con respecto a la concepción de la institución militar. Al respecto, el artículo 132 de la Carta de 1961 decía que

Las Fuerzas Armadas Nacionales forman una institución apolítica, obediente y no deliberante, organizada por el Estado para asegurar la defensa nacional, la estabilidad de las instituciones democráticas y el respeto a la Constitución y a las leyes, cuyo acatamiento estará siempre por encima de cualquier otra obligación. Las Fuerzas Armadas Nacionales estarán al servicio de la República, y en ningún caso al de una persona o parcialidad política.

Este artículo fue modificado en la Constitución de 1999. La nueva Carta en su artículo 328 establece:

La Fuerza Armada Nacional constituye una institución esencialmente profesional, sin militancia política, organizada por el Estado para garantizar la independencia y soberanía de la Nación y asegurar la integridad del espacio geográfico, mediante la defensa militar, la cooperación en el mantenimiento del orden interno y la participación activa en el desarrollo nacional, de acuerdo con esta Constitución y la ley. En el cumplimiento de sus funciones, está al servicio exclusivo de la Nación y en ningún caso al de persona o parcialidad política alguna. Sus pilares fundamentales son la disciplina, la obediencia y la subordinación. La Fuerza Armada Nacional está integrada por el Ejército, la Armada, la Aviación y la Guardia Nacional, que funcionan de manera integral dentro del marco de su competencia para el cumplimiento de su misión, con un régimen de seguridad social integral propio, según lo establezca su respectiva ley orgánica.

Lo interesante es que además de los cambios que de por sí se plantean entre una y otra Constitución, para el presidente Chávez este último artículo debía ser reformado de nuevo para profundizar la Revolución Bolivariana. Es así como el Anteproyecto de Reforma Constitucional que el mandatario presentó a la Asamblea Nacional en agosto de 2007 propuso lo siguiente:

La Fuerza Armada Bolivariana constituye un cuerpo esencialmente patriótico, popular y antiimperialista, organizada por el Estado para garantizar la independencia y soberanía de la Nación, preservarla de cualquier ataque externo o interno y asegurar la integridad del espacio geográfico, mediante el estudio, planificación y ejecución de la doctrina militar bolivariana, la aplicación de los principios

de la defensa militar integral y la guerra popular de resistencia, la participación permanente en tareas de mantenimiento de la seguridad ciudadana, y conservación del orden interno, así como la participación activa en planes para el desarrollo económico, social, científico y tecnológico de la Nación.

En el cumplimiento de su función, estará siempre al servicio del pueblo venezolano en defensa de sus sagrados intereses y en ningún caso al de oligarquía alguna o poder imperial extranjero. Sus pilares fundamentales son esta Constitución y las leyes, así como la disciplina, la obediencia y la subordinación.

Sus pilares históricos están en el mandato de Bolívar: "Libertar a la patria, empuñar la espada en defensa de las garantías sociales y merecer las bendiciones del pueblo".¹³

Esta propuesta evidencia la orientación que posee el líder de la revolución sobre el papel que debe cumplir la FAN. En otras palabras, en el seno del proyecto político actual los militares son considerados como un actor político más. Lo anterior contrasta con los postulados del paradigma liberal en materia cívico-militar. En las democracias liberales, por principio, los militares de orientación profesional tienen vetada su actuación e intervención en política y se encuentran subordinados al poder del control civil. Redefiniciones en este sentido se están presentando en Venezuela.

¹³ Artículo 328, Anteproyecto de Reforma Constitucional presentado por el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Rafael Chávez Frías. Finalmente la Asamblea Nacional lo modificó, el texto es el siguiente: "La Fuerza Armada Bolivariana constituye un cuerpo esencialmente patriótico, popular y antiimperialista. Sus profesionales activos no tendrán militancia partidista.

La Fuerza Armada Bolivariana será organizada por el Estado para garantizar la independencia y soberanía de la Nación, defenderla de cualquier ataque externo o interno y asegurar la integridad del espacio geográfico, mediante el estudio, planificación y ejecución de la doctrina militar bolivariana, la aplicación de los principios de la defensa militar integral y la guerra popular de resistencia, la cooperación en tareas de mantenimiento de la seguridad ciudadana y del orden interno, así como la participación activa en planes para el desarrollo económico, social, científico y tecnológico de la Nación, de acuerdo con esta Constitución y la ley. En el cumplimiento de su función, estará siempre al servicio del pueblo venezolano en defensa de sus sagrados intereses y en ningún caso al de oligarquía alguna o poder imperial extranjero.

Sus pilares fundamentales son esta Constitución y las leyes, así como la disciplina, la obediencia y la subordinación.

Sus pilares históricos están en el mandato de Bolívar: 'Libertar a la patria, empuñar la espada en defensa de las garantías sociales y merecer las bendiciones del pueblo'. Reforma de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, sancionada el 2 de noviembre de 2007.

Como es bien sabido, la propuesta de reforma constitucional, presentada por el presidente y sancionada por la Asamblea Nacional en noviembre de 2007, no fue aprobada en referéndum consultivo por los venezolanos. Sin embargo, en la Constitución actual se presentaron cambios significativos sobre la materia. Se podría argumentar que en la medida en que la Constitución de 1999 incluye el proyecto político de Revolución Bolivariana, y es deber de la FAN defenderlo y cumplir con el desarrollo de las tareas que le han sido asignadas para ello, necesariamente esta situación implicaría una politización del estamento militar. En este sentido no es de sorprender que el mandatario, incluso antes de presentar el proyecto de reforma constitucional, ya se dirigía a la institución como la Fuerza Armada Bolivariana.

Por ello resulta de interés, retomando algunos de los puntos desarrollados por Miguel Manrique,¹⁴ analizar los principales cambios entre la Constitución anterior y la vigente.

En el artículo 328 de la actual Carta se hace referencia a la denominación, en singular, de la Fuerza Armada Nacional, con lo cual desaparece el carácter anterior de pluralidad de las Fuerzas Armadas Nacionales. En esta dirección se crea la unidad de mando, en contradicción con lo consagrado en la Constitución de 1961. Para ese momento la prioridad de los líderes políticos era consolidar el recién instaurado sistema democrático, y para ello se debía establecer una serie de mecanismos que evitaran que los militares volvieran a estar en el poder. Así se estableció la autonomía de cada uno de los cuatro componentes de las fuerzas armadas (Ejército, Armada, Fuerza Aérea

¹⁴ Para Manrique son varios los elementos que se introducen en la Constitución de 1999 y que implican una nueva manera de interpretar las relaciones civiles-militares. Entre ellos, además de los ya expuestos, se encuentran: “hacer corresponsables a los civiles de los asuntos de seguridad de la Nación”; ubicar la Fuerza Armada Nacional ya no bajo el título “Del Poder Público”, como ocurría en la Constitución de 1961, sino bajo el título VII, “De la Seguridad de la Nación”, “planteando un distanciamiento de lo militar del Poder Público y la militarización de la seguridad que tal estructura orgánica plantea a las relaciones civiles y militares”. Ver Miguel Manrique, “Relaciones civiles militares en la Constitución Bolivariana de 1999”, Research and Education in Defense and Security Studies Seminar, CHDS-NDU, Washington, 2001, disponible en <http://www.ndu.edu/chds/REDES2001/Papers/Block1/Civilian-Military%20Relations%20Panel-Venezuela%20and%20El%20Salvador/Manrique.Civil-Military%20Panel.doc>

y Guardia Nacional) y se creó el Estado Mayor Conjunto. Como señala Manrique, “la pluralidad de fuerzas armadas en la Constitución del 61 (artículo 132) fue observada por los oficiales como la forma creada por el poder civil para obstaculizar el mecanismo de obediencia en caso de un intento militar por sustituir el liderazgo civil”.¹⁵ El cambio realizado en el texto de 1999 implica el fortalecimiento integral de la institución (la FAN está integrada por cuatro componentes: el Ejército, la Armada, la Aviación y la Guardia Territorial) y la creación de un mando único encabezado por el presidente de la república, quien es comandante en jefe por mandato constitucional, además de poseer el rango militar como tal.¹⁶

En el artículo 236 se incluye dentro de las atribuciones del presidente “la de promover sus oficiales a partir del grado de coronel o coronela o capitán o capitana de navío, y nombrarlos para los cargos que les son privativos”. Con esta disposición se pone fin a una de las atribuciones que le correspondía al Senado, con respecto a la autorización que le daba al presidente, en tanto comandante en jefe, en materia de ascensos militares, y que obedecía al ejercicio del control civil sobre los ascensos militares. Al respecto, Manrique advierte que “esta atribución exclusiva del Comandante en Jefe de la FAN, se encuentra reforzada en el art. 331, donde se establece ‘que los ascensos militares se obtienen por mérito, escalafón y plaza vacante. Son competencia exclusiva de la Fuerza Armada Nacional y estarán regulados por la ley respectiva’”. El autor plantea que “tal norma elimina el control civil y [coloca el tema de los ascensos militares] exclusivamente en el ámbito militar, dado que el presidente de la República en su calidad de Comandante en Jefe está facultado para promover a los oficiales. Así la Fuerza Armada adquiere una total independencia con respecto a las instituciones del poder civil en una materia de importancia para el control de la institución militar y para el tipo de relaciones civiles y militares”.¹⁷

¹⁵ *Ibid.*, p. 12,

¹⁶ República Bolivariana de Venezuela, Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional, artículo 40, Gaceta Oficial, N° 38.280, 26 de septiembre de 2005.

¹⁷ Manrique, “Relaciones civiles militares en la Constitución Bolivariana de 1999”, *op. cit.*, pp. 14-15.

En el artículo 330¹⁸ se incluye el derecho al voto de los militares. El acceso de los militares al sufragio es considerado como un avance importante en materia de democratización en las sociedades donde se presenta un efectivo control civil sobre el sector militar. Sin embargo, como ya se mencionó, esta no ha sido una característica histórica ni reciente en Venezuela.

La eliminación de los calificativos de “apolítica” y “no deliberante” acerca de la institución militar y su sustitución por el de “sin militancia política” es otro de los cambios realizados. Al respecto, Herbert Koenke comenta “que el término no militancia política resulta claramente menos excluyente o restrictivo que los de apoliticismo y no deliberancia, de forma tal que se puede deliberar en materia política vistiendo uniforme sin necesariamente tener militancia política, usualmente interpretada como adhesión formal a una organización partidista”.¹⁹ La redacción del artículo 328 de la reforma constitucional presentado por la Asamblea Nacional confirma lo anterior. En dicho artículo la Asamblea incluyó la siguiente frase, que no estaba contemplada en la propuesta presidencial: “... los profesionales activos de La Fuerza Armada Bolivariana no tendrán militancia partidista”.²⁰

La actual Constitución excluye de las funciones de la FAN la de “asegurar las instituciones democráticas”, tarea que sí estaba plasmada en la del 61, en la medida en que en el contexto actual lo prioritario es la defensa y desarrollo del proyecto político como tal —el de democracia participativa y protagónica— y no el de un sistema en particular, como el de democracia representativa, que por demás el mandatario considera obsoleto para resolver los problemas de los

¹⁸ Capítulo III, De la Fuerza Armada Nacional, artículo 330: “Los o las integrantes de la Fuerza Armada Nacional en situación de actividad tienen derecho al sufragio de conformidad con la ley, sin que les esté permitido optar a cargo de elección popular, ni participar en actos de propaganda, militancia o proselitismo político”. Constitución Bolivariana de la República de Venezuela, 1999.

¹⁹ Herbert Koenke, “¿Hacia la consolidación del militarismo en Venezuela?”, en *VenEconomía*, vol. 18, N° 2, año 2000, disponible en www.veneconomy.com/site/index.asp?id=19&sec=5&cod=53&fecha=30/11/2000&vol=18&num=2&year=2000, consulta 12 de enero de 2006.

²⁰ República Bolivariana de Venezuela, Reforma de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Asamblea Nacional, sancionada el 2 de noviembre de 2007.

venezolanos. En el proyecto de reforma constitucional se agregaba que la Fuerza Armada “en el cumplimiento de su función estará siempre al servicio del pueblo...”

Por último, entre las funciones de la FAN se establecen las de mantener el orden interno y la participación activa en el desarrollo nacional. Estas tareas no son nuevas, habían sido incorporadas por primera vez en la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas de 1983, y se mantuvieron en la de 1995. Sin embargo, la diferencia está en que adquieren rango constitucional y se agrega el calificativo de participación “activa” en el desarrollo del país. La Fuerza Armada se constituye en un actor de primer orden para el desarrollo del actual proyecto político de la nación, y así queda consignado en la Carta Magna.

3. Creación de un nuevo pensamiento militar

El nuevo pensamiento militar reposa en las raíces históricas del país y se caracteriza por un enfoque ideológico antiimperialista. Con respecto a lo primero, el presidente Chávez ha sido enfático en declarar que la doctrina referencial para la vida de la república es la del Libertador Simón Bolívar, cuya esencia se encuentra en una serie de documentos y discursos que marcaron la pauta de la historia del país.²¹ En efecto, el mandatario considera que la “doctrina militar bolivariana”, como la ha denominado, no es otra cosa que el renacer de los valores rectores que guiaron a los libertadores en la gran gesta americana. Para lograr este propósito el presidente pidió desterrar para siempre “doctrinas imperialistas de la mente de los soldados” y establecer la doctrina originaria de los ejércitos y de los soldados venezolanos, “que no es otra que la doctrina de Miranda, Sucre y Bolívar, es decir, la doctrina de la liberación, el nacionalismo liberador, y de la unión del soldado con

²¹ Manifiesto de Cartagena, Cartagena de Indias, 15 de diciembre de 1812; Carta de Jamaica, Kingston, 6 de septiembre de 1815; Discurso de Angostura, Angostura, 15 de febrero de 1819; Ley Fundamental de la República de Colombia, Angostura, 7 de diciembre de 1819; Convocatoria al Congreso de Panamá, Lima, 7 de diciembre de 1824; Mensaje al Congreso Constituyente de Bolivia, Lima, 25 de mayo de 1826; Mensaje a la Convención Nacional de Ocaña, Bogotá, 29 de febrero de 1828; Última Proclama del Libertador, Santa Marta, 15 de diciembre de 1830; en Consejo de Defensa de la Nación, Concepto estratégico de defensa integral de la Nación, papel de trabajo N° 10, Caracas, 11 de junio de 2003.

su pueblo”.²² Lo anterior refuerza su idea de que la nueva doctrina militar debe ser originaria del país y de sus intereses nacionales, y que los militares tienen un papel que jugar en la consolidación del “nuevo Estado”. Esta doctrina, la bolivariana, es la que debe orientar a la Fuerza Armada Nacional, o al ejército libertador, como lo llama el presidente.

Respecto a lo segundo, el enfoque ideológico, el espíritu militar debe ser anti-estadounidense. Como lo anota Romero:

Quando Chávez habla del espíritu militar antiimperialista, ese es un mensaje directo contra los Estados Unidos. El objetivo final de Chávez es crear un componente militar disuasivo contra Estados Unidos. Esto no significa que el presidente se imagine ganándole una guerra convencional a la primera potencia. Lo que Chávez quiere es acumular el poder bélico para hacerle entender a Washington que el costo de cualquier intervención en Venezuela sería muy alto...²³

Esta es la lógica de la guerra asimétrica²⁴ o de cuarta generación. El presidente ha llamado a los miembros de la Fuerza Armada Nacional

²² Hugo Chávez Frías, *¡Aló Presidente!*, programa televisivo, número 216, 20 de marzo de 2005, Estado de Barinas, disponible en www.alopresidente.gob.ve/, consulta 20 de agosto de 2006.

²³ Consulta realizada a Aníbal Romero, “Cuestionan anuncios de cambios en doctrina de la FAN”, en *El Nacional*, 29 de diciembre de 2004, p. A2.

²⁴ Paul F. Herman define la guerra asimétrica “como un conjunto de prácticas operacionales que tienen por objeto negar las ventajas y explotar las vulnerabilidades de la parte más fuerte antes que buscar enfrentamientos directos [...] los conceptos y movimientos asimétricos buscan usar el medio ambiente físico y las capacidades físicas en formas que son atípicas y presumiblemente no anticipadas por estructuras militares bien establecidas”. “Asymmetric Warfare: Seizing the Treta”, en *Law Intensity Conflict and Law Enforcement*, vol. 6, N° 1, Summer 1997, p. 176. De la misma manera, Kenneth F. McKenzie considera que “son aproximaciones no convencionales que evitan o minan las fortalezas del oponente, mientras explotan sus vulnerabilidades, pero con dos objetivos siempre en mente: obtener un efecto desproporcionado y afectar la voluntad de lucha del más fuerte a través de la manipulación del elemento psicológico”, “The Revenge of the Melians: Asymmetric Treas and the Next”, en *QDR*, October, 2000, p. 2. En efecto, la guerra asimétrica o de cuarta generación implicaría otra forma de hacer la guerra, y no la militarmente convencional basada en una organización militar tradicional y con un componente tecnológico fuerte. Como bien lo anota Alberto Garrido, “conceptualmente la guerra asimétrica representa la evolución del pensamiento militar desde 1989 (cuarta generación) hasta 1995 (asimetría). La utilización de las asimetrías en los conflictos bélicos es tan vieja como el hombre, pero a partir de 1995 el concepto fue desarrollado en una serie de documentos como “Visión de los Estados Militar de las Fuerzas Armadas de Estados Unidos”(1995), “Estrategia mili-

a profundizar en la doctrina militar sobre el conflicto asimétrico,²⁵ ya que el país se encuentra actualmente en unas de las fases de esta guerra particular, como por ejemplo la política y mediática, además de la fase en sí de preparación ante la materialización militar de la guerra asimétrica o de resistencia.²⁶

Tres fueron las líneas estratégicas trabajadas por el Consejo de Defensa de la Nación que empezaron a orientar la nueva doctrina militar y que fueron anunciadas por el presidente el día 5 de julio de 2004.²⁷ Estas son: el fortalecimiento del poder militar de la nación, la consolidación y profundización de la unión cívico-militar y la participación popular en las tareas de la defensa nacional. La primera, según Dieterich, se refiere

al fortalecimiento del componente militar, a la optimización de la capacitación de las tropas regulares y de los batallones de reservas, la realización de un teatro de operaciones militares en algunas regiones del país, la recuperación y actualización de materiales y equipos de la Fuerza Armada, y en la medida de lo necesario, la adquisición de nuevo material de guerra adecuado a las condiciones de defensa nacional en tierra, agua y aire.²⁸

tar”(1995) entre otros, que se encuentran listados en el artículo de Steven Metz “Asimetría estratégica”, en *Military Review*, May-June, 2002, disponible en <http://usacac.leavenworth.army.mil/CAC/milreview/Spanish/MayJun02/metz.htm>, en Alberto Garrido, “Chávez y la guerra asimétrica”, *El Universal*, 4 de abril de 2005, disponible en www.eluniversal.com, consulta 24 de enero de 2006.

²⁵ “Estimulo a todos a que pongamos en marcha todos nuestros motores internos, la voluntad, el estudio, el esfuerzo individual y colectivo para irnos progresivamente [...] sumergiendo o avanzando en el territorio de las ideas, de los conceptos, de la doctrina del conflicto asimétrico”, palabras pronunciadas por el mandatario en el I Foro Militar sobre Guerra de Cuarta Generación y Conflicto Asimétrico. Ver *El Universal*, “Chávez llama a la FAN a generar nueva doctrina militar venezolana”, 8 de abril de 2005, disponible en www.eluniversal.com, consulta 12 de enero de 2006.

²⁶ “Cuando uno habla de guerra asimétrica o guerra de resistencia, esa guerra tiene varias fases, y comienza por lo político, desde este punto de vista nosotros estamos en guerra, una guerra política, una guerra mediática, eso es todos los días, y el que no se dé cuenta puede ser sorprendido en su buena fe”, declaraciones del presidente Hugo Chávez Frías. Ver *El Universal*, “Chávez sostiene que estamos en etapa de resistencia de la guerra asimétrica”, 10 de enero de 2006, disponible en www.eluniversal.com, consulta 12 de enero de 2006.

²⁷ Discurso del presidente Hugo Chávez Frías con motivo del desfile militar conjunto en conmemoración del 193 aniversario de la firma del Acta de de Independencia y del Día de la Fuerza Armada.

²⁸ Heinz Dieterich, “Nace la doctrina militar de la Revolución Bolivariana”, 17 de diciembre de 2004, disponible en www.rebellion.org/noticia.php?id=8980, consulta 9 de octubre de 2005.

La compra de armamento que ha realizado el gobierno en los últimos años responde a esta primera línea estratégica.²⁹ La segunda línea implica principalmente el trabajo conjunto de militares y civiles en tareas de desarrollo económico y social. De esta estrategia hacen parte programas como el Plan Bolívar 2000, algunas misiones sociales y el tema de la educación de la población en los principios militares de la disciplina, amor a la patria y obediencia.³⁰ La tercera, y según el propio presidente, la más importante en la medida en que toca la médula del concepto de la defensa integral de la nación, tiene que ver con la organización de los ciudadanos para cumplir funciones de resistencia y/o defensa del territorio ante cualquier agresión interna o externa. Esta última estrategia se refiere al principio de corresponsabilidad entre el Estado y los ciudadanos, y su materialización tiene que ver con cambios en la estructura de la Fuerza Armada Nacional al crearse dos “cuerpos especiales” complementarios, la Reserva Militar y la Guardia Territorial.

Para Dieterich, Defensa Integral de la Nación se llama la nueva doctrina militar desarrollada por la Revolución Venezolana.³¹ El autor considera que

²⁹ En el marco del proceso de modernización de la Fuerza Armada Nacional y de la preparación en materia de defensa militar el gobierno ha firmado acuerdos de compra de armas por un valor inicial de US \$3.000 millones. Estas compras incluirán, además de los 100.000 fusiles AK103 y AK140 rusos adquiridos, un lote de 40 helicópteros militares rusos (MI26, MI17 y MI35, que se recibirán en tandas), un promedio de 20 aviones Super Tucano de Brasil y un sistema de radar tridimensional de fabricación china. Existía la posibilidad de comprar un número de corbetas para vigilancia, embarcaciones patrulleras y aviones C295 y CN235 a España. Se anunció la suspensión de la compra de los aviones a España debido a los sobrecostos generados por la sustitución de componentes como consecuencia del veto de los Estados Unidos. Otros recursos han sido utilizados en la compra de radares antiaéreos de defensa cuyo proceso de instalación se debería iniciar durante el primer semestre de 2007. Estos son radares de largo alcance y el sistema incluye la incorporación de cohetes y misiles. De la misma manera, se programó la compra de 24 aviones cazabombarderos Sukhoi 30 de origen ruso que reemplazarían los aviones F-14. El gobierno planea inversiones por un monto de US \$30.000 millones para el periodo 2006-2012. Entre los equipos que le interesa adquirir al gobierno están: 150 aviones supersónicos, entre 10 y 15 submarinos lanzamisiles, 138 naves y unas 600.000 bombas entre comunes e inteligentes. Ver Casto Ocando, “Venezuela en vías de ser el mayor comprador de armas de la década”, en *El Nuevo Herald*, 10 de octubre de 2006, disponible en www.miami.com/mld/elnuevo/15719698.htm, consulta 10 de noviembre de 2006.

³⁰ Ver República Bolivariana de Venezuela, *La Nueva Etapa, El Nuevo Mapa Estratégico*, 17 de noviembre de 2004.

³¹ Dieterich, “Nace la doctrina militar de la Revolución Bolivariana”, *op. cit.*

nace como respuesta a la amenaza militar estadounidense y, como tal, refleja los rasgos estructurales de toda doctrina de guerra de defensa diseñada para disuadir o derrotar a un agresor numéricamente y tecnológicamente superior. La concepción de la Defensa Integral de la Nación es por lo tanto hija *sui generis* de la misma partera de la historia que engendró teorías militares sobre la guerra popular prolongada³² de Mao Tse Tun y Ho Chi Minh y *la* guerra del pueblo,

³² La lógica de la guerra popular prolongada parte de la disparidad existente entre un país militarmente fuerte y otro débil. Sin embargo, se sustenta en la idea de que las fortalezas del país poderoso y las debilidades del que no lo es son relativas y no absolutas. La puesta en marcha de la Guerra de Resistencia adelantada por Mao Tse-tung contra el imperio japonés acentuaba ese carácter relativo. En efecto, Mao afirmaba: “Consideremos la situación desde el comienzo: si bien el enemigo es poderoso, su fortaleza ya se ve minada por los factores desfavorables, aunque todavía no en grado suficiente para destruir su superioridad. Por otra parte, si bien nosotros somos débiles, nuestra debilidad ya se ve compensada por los factores favorables, aunque todavía no en grado suficiente para superar nuestra inferioridad. Así resulta que el enemigo es relativamente fuerte y nosotros relativamente débiles, que aquel se encuentra en una posición relativamente superior y nosotros en una relativamente inferior. Para ambos lados, la fortaleza y la debilidad, la superioridad y la inferioridad no han sido jamás absolutas, y además, en el curso de la guerra, nuestros esfuerzos por persistir en la Resistencia y en el frente único han modificado aun más la correlación inicial de fuerzas. Por consiguiente, las victorias del enemigo y nuestras derrotas se limitarán a una determinada etapa y a cierta medida, y de ahí que la guerra sea prolongada. [...] los factores desfavorables para el enemigo y los favorables para nosotros se desarrollarán a medida que se prolongue la guerra, lo que continuará modificando inevitablemente la correlación inicial de fuerzas y la posición relativa de los dos bandos. Cuando se llegue a una nueva etapa determinada, se producirá un gran cambio en la correlación de fuerzas y en la posición relativa de ambos lados, que desembocará en la derrota del enemigo y en nuestra victoria. Dado que la guerra chino-japonesa será prolongada, y que la victoria final pertenecerá a China, se puede suponer con razón que en su desarrollo concreto esta guerra pasará por tres etapas. La primera es el período de ofensiva estratégica del enemigo y defensiva estratégica nuestra. La segunda será el período de consolidación estratégica del enemigo y preparación nuestra para la contraofensiva. La tercera, el de contraofensiva estratégica nuestra y retirada estratégica del enemigo. A la guerra prolongada hay que darle una dirección estratégica firme y bien definida. Durante la primera etapa se deberá consolidar la Guerra de Resistencia, lo que implica consolidar la guerra de guerrillas complementada con la de movimientos populares. La segunda corresponderá a la guerra de guerrillas con bases de apoyo popular como la forma de lucha armada. En situaciones difíciles será necesario movilizar a las masas populares de todo el país para que se unan como un solo hombre y perseveren con inquebrantable fuerza en la guerra. De la misma manera en esta etapa es necesario transformar a las fuerzas armadas y movilizar a todo el pueblo para la contraofensiva. Esta guerra de guerrillas y amplio movimiento popular fatigará a la enorme fuerza enemiga, desgastándola en buena medida por una parte y quebrantando su moral, por la otra. La tercera y última etapa es la de contraofensiva para que el pueblo recupere los territorios perdidos. En ésta la victoria dependerá de dos factores: el primero, de la fuerza que se haya preparado en la etapa anterior y de la ayuda que se tenga de fuerzas internacionales que habrán sido el resultado de las tareas que China haya adelantado en materia de propaganda en el exterior y de las actividades diplomáticas”. Mao Tse Tung,

ejército del pueblo³³ de Vo Nguyen Giap en Asia, y la guerra de todo pueblo en Cuba.³⁴

Es así como a la fuente de inspiración “doctrinaria bolivariana” se le agrega la estrategia de la unión ejército-pueblo

La Guerra Prolongada, disponible en <http://estrategia.info/html/monografias/mao/sobrelaguerraprolongada.htm>, consulta 10 de marzo de 2006.

³³ Para comprender el éxito de la victoria vietnamita contra el imperialismo francés y el intervencionismo norteamericano hay que tener presente, como bien lo afirmó el general Giap, ministro de la defensa nacional y comandante en jefe del Ejército Popular de la República Democrática de Vietnam, que “la guerra de liberación del pueblo vietnamita era una guerra justa, que tenía como objetivo reconquistar la independencia y la unidad de la Patria, dar y asegurar a los campesinos el derecho a la tierra y defender las conquistas logradas en la Revolución de Agosto. Por ello, fue ante todo *una guerra del pueblo*. Una cuestión decisiva fue educar, movilizar, organizar y armar a todo el pueblo para que participara en la resistencia”. Con respecto a la estrategia adoptada, consideraba que “[l]a guerra de liberación del pueblo vietnamita para poder crear condiciones de victoria, debía ser *una guerra de prolongada resistencia*. Es así como desde el punto de vista de la dirección militar, la estrategia y la táctica debían ser las de una guerra del pueblo y una resistencia prolongada. Una guerra así puede tener diversas fases: una defensiva, otra de equilibrio de las fuerzas, y por último la de contraofensiva general. Sólo una guerra prolongada podía permitirnos utilizar al máximo nuestras ventajas políticas, superar nuestra inferioridad material, para salir de nuestra debilidad inicial y llegar a ser fuertes. En cuanto a las formas de combate, se debe elevar al máximo el espíritu combativo y vencer la superioridad material del enemigo por el heroísmo de nuestras tropas. La forma esencial de la guerra comenzó con una guerra de guerrillas en la cual toda la población participaba en la guerra donde quiera que se presentara el enemigo, y cada poblado tenía su dispositivo de defensa; cada distrito tenía sus tropas regionales, que combatían bajo la dirección del Comité Local del Partido y del poder popular, en coordinación con el ejército regular. Con el desarrollo de nuestras fuerzas, la guerrilla se transformó pronto en guerra de movimiento. En ese proceso de desarrollo de la guerra de guerrillas y acentuación de la guerra de movimiento, nuestro Ejército Popular creció sin tregua y se consolidó para asegurar la victoria. En la edificación de las bases rurales y la consolidación de la retaguardia para impulsar la resistencia, la política agraria del Partido jugaba un papel determinante en un país colonial donde el problema nacional era el relacionado con el tema agrario. El partido resolvió realizar la reforma agraria en el curso de la guerra de resistencia. Así, al aportar a los campesinos ventajas materiales efectivas, inspiró al pueblo y al ejército un entusiasmo nuevo en la continuación de la guerra de resistencia”. Con respecto a las características del Ejército Popular de Liberación, el general lo califica “de ejército nacional, al combatir al imperialismo y a los traidores por la independencia y la unidad del país, de ejército democrático, porque combate por los intereses democráticos del pueblo, por la defensa del poder democrático popular y de ejército del pueblo donde los objetivos de lucha del pueblo y del ejército se funden. El pueblo es al ejército como el agua al pez. Es un ejército revolucionario, un ejército del pueblo. Nuestro ejército ha nacido y crecido en la lucha revolucionaria de toda la nación. Es el instrumento del Partido y del Estado revolucionario para llevar a cabo la lucha revolucionaria”. Ver Vo Nguyen Giap, *Guerra del Pueblo, Ejército del Pueblo*, La Rosa Blindada, Buenos Aires, 1971.

³⁴ Dieterich, “Nace la doctrina militar de la Revolución Bolivariana”, *op. cit.*

Entonces, las tres líneas estratégicas pasan a ser el cuerpo doctrinario de la actual Fuerza Armada Nacional; así queda consignado en la nueva Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional (LOFAN) del año 2005. En el capítulo I, artículo 4, correspondiente a la naturaleza y fines de la institución militar, se establece que la FAN “actúa de acuerdo con la doctrina de la consolidación del Poder Militar, el fortalecimiento de la integración cívico-militar y la movilización popular mediante la defensa militar, dentro del concepto de la Defensa Integral de la Nación, la cooperación en el mantenimiento del orden interno y la participación activa en el desarrollo nacional, en sus ámbitos geográficos, políticos, económicos, social, ambiental, cultural y militar”.³⁵

Ahora bien, esta doctrina se fundamenta en las percepciones que posee el gobierno sobre los escenarios probables de conflicto, que fueron expuestos por el general en jefe (Ej) Raúl Isaías Baduel, entonces ministro de la defensa:

1. Una guerra asimétrica o de cuarta generación, con el propósito de desestabilizar al país como paso previo a la conducción de operaciones destinadas a desorganizar y finalmente destruir el Estado-nación.
2. El golpe de Estado, subversión y acciones de grupos separatistas, promovidos por organizaciones políticas transnacionales llamadas predadores corporativos.
3. Un conflicto regional.
4. Una intervención militar al estilo de la coalición que interviene en Irak, con desarrollo de operaciones combinadas bajo el mandato de la OEA-ONU.³⁶

³⁵ República Bolivariana de Venezuela, Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional, título I, Disposiciones Generales, capítulo I, Disposiciones Fundamentales, artículo 4, Naturaleza y Fines, en Gaceta Oficial, N° 38280, 26 de septiembre de 2005.

³⁶ J.A.R. Politógos Asociados, C.A, *La nueva doctrina militar bolivariana*, Caracas, 8 de febrero de 2005, disponible en www.jarpolitologosasociados.com, consulta 12 de noviembre de 2005.

Al analizar e interpretar estos escenarios, todos tienen un actor en común: los Estados Unidos de América. La principal amenaza para el proyecto político de Revolución Bolivariana es la potencia mundial. Es así como se hace referencia a su actuación directa, mediante intervención militar clásica, y/o indirecta, a través del apoyo de distinta índole que Estados Unidos puede brindar a grupos opositores al gobierno, o mediante la utilización de la expansión del Plan Colombia, y/o a través de su posible actuación encubierta mediante operaciones de fuerzas internacionales.

4. La reestructuración de la FAN

La creación y puesta en marcha de la nueva doctrina militar implicó cambios en la composición de la Fuerza Armada Nacional. Es así como en 2005 se adoptó la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional (LOFAN), en la que se estableció que la FAN, además de estar compuesta por sus cuatro componentes tradicionales —el Ejército, la Armada, la Aviación y la Guardia Nacional— posee dos nuevos “cuerpos especiales”³⁷ complementarios, denominados Reserva Nacional y Guardia Territorial.

A estos escenarios probables de conflicto hay que agregar la lista de las amenazas internas y externas para el país contenidas en el documento oficial *Concepto estratégico militar de la Fuerza Armada Nacional*, entre las cuales se encuentran: la problemática fronteriza, la presión de potencias extranjeras en busca de apoyo a su política exterior que afecte los intereses nacionales venezolanos, el terrorismo, la corrupción, el deterioro económico, la tensión social, la problemática de las drogas ilícitas, la inmigración ilegal, la minería ilegal, los ilícitos informáticos, la pesca ilegal, la legitimación de capitales, la incursión de grupos subversivos, el secuestro, la extorsión, el abigeato, la piratería, la delincuencia común en la zona fronteriza, la delincuencia organizada, la inseguridad jurídica y la inseguridad personal. República Bolivariana de Venezuela, *Concepto estratégico militar de la Fuerza Armada Nacional*, Caracas, 2005, disponible en www.urru.org/papers/2005_varios/Ministerio_Defensa_concepto_estrategico_militar.pdf, consulta 20 de enero de 2006.

³⁷ Una vez se conoció la nueva LOFAN el gobierno quiso dejar en claro que la Reserva y la Guardia Territorial no eran nuevos componentes de la FAN. Es decir, que la Fuerza Armada seguía estando integrada por sus cuatro componentes tradicionales, y de allí el carácter de “cuerpos especiales” y “complementarios” de la Reserva Nacional y la Guardia Territorial. Se explicó que estas fuerzas son “cuerpos especiales” que hacen parte de un instrumental que prevé la Ley Orgánica para organizar a los ciudadanos en la defensa del país. Sin embargo, la visión sí era la de convertirlos en unos componentes más de la FAN, como quedó consignado en el artículo 329 tanto del Anteproyecto de Reforma Constitucional presentado por el presidente Hugo Chávez Frías como de la Reforma de la Constitución sancionada por la Asamblea Nacional a finales del año 2007. Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela, “JVR descartó incorporación de nuevos componentes dentro

La creación de los cuerpos especiales se da en el marco de la corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad como fundamento de la seguridad de la Nación,³⁸ y tiene por objeto cumplir con la Defensa Integral de la Nación.³⁹ Ambas fuerzas responden al objetivo estratégico de la unión cívico-militar que en materia de defensa busca preparar al país en caso de tener que enfrentarse a una guerra de resistencia. Para ello se necesita de la materialización de la participación, preparación y organización de la sociedad civil. Es así como los integrantes de la Reserva “son todos los venezolanos y venezolanas mayores de edad que no estén en servicio militar activo, que hayan cumplido con el servicio militar o que voluntariamente se incorporen a las unidades de reserva”.⁴⁰ El gobierno calcula que unos 2,4 millones de personas pueden llegar a integrarla. Por su parte, la Guardia Territorial “está constituida por los ciudadanos y ciudadanas que voluntariamente se organicen”.⁴¹

Tanto la Reserva Nacional como la Guardia Territorial están bajo el mando de una nueva comandancia denominada Comandancia General de la Reserva Nacional y Movilización Nacional. Su comandante depende directamente del presidente, máxima autoridad jerárquica de la Fuerza Armada. En la estructura anterior de las Fuerzas Armadas, la reserva formaba parte de cada una de las cuatro comandancias de los componentes de la FAN, y dependía directamente del Ministerio de la Defensa. Hoy en día, la nueva Reserva⁴² se presenta como un cuerpo

de la FAN”, Caracas, 7 de julio de 2005, disponible en <http://www.vicepresidencia.gov.ve/noticias>, consulta 15 de enero de 2006.

³⁸ República Bolivariana de Venezuela, Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional, artículo 9, Gaceta Oficial, N° 38.280, 26 de septiembre de 2005.

³⁹ *Ídem*.

⁴⁰ República Bolivariana de Venezuela, Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional, artículo 10, Gaceta Oficial, N° 38.280, 26 de septiembre de 2005.

⁴¹ *Ibid.*, artículo 11.

⁴² Hoy en día se hace referencia a la reserva activa y a la reserva pasiva. Esta última estaría integrada por los civiles. Al respecto, el ex secretario del Consejo de Defensa de la Nación, general Melvin López, explicó: “Los reservistas no sólo velarían por la defensa integral de la nación, además serían parte de una ‘red de inteligencia social’ que acogería campesinos, habitantes de las fronteras, taxistas, trabajadores y empleados de PDVSA y de las empresas básicas del Estado. La reserva potencia al Estado venezolano, porque vincula a la población con el factor militar y, además, socializa a la FAN, acercándola más al pueblo. Los ciudadanos que presenten el servicio militar pasarán a la Reserva Nacional. Ellos están

autónomo respecto a los otros cuatro componentes de la FAN, que además cuenta con órganos operativos y administrativos propios. La Guardia Territorial, por su parte, no tiene punto de referencia en la anterior organización de la institución militar. Como cuerpo especial se inspira en modelos de estructuras militares de gobiernos que han librado guerras de resistencia o que se han preparado para ello como esquema defensivo. Cuba es un ejemplo en América Latina. En la no aprobada reforma constitucional del año 2007 ambos cuerpos especiales pasaban a ser componentes de la FAN.⁴³

Con respecto a la misión de cada uno de ellos, los artículos 29 y 30 de la LOFAN estipulan que la “Reserva Nacional es responsable de complementar la Fuerza Armada Nacional activa para el cumplimiento de sus funciones y proporcionar reemplazos a sus unidades y cualquier otra cosa que se le asigne para la defensa integral de la Nación. Además las unidades de Reserva movilizadas participarán en el desarrollo nacional y en la cooperación para el mantenimiento del orden interno”. Respecto a la Guardia Territorial, “tiene como misión la preparación y mantenimiento del pueblo organizado para operaciones de resistencia local, ante cualquier agresión interna y/o externa, así como la participación en misiones especiales de defensa y desarrollo integral de la nación”.

El organigrama de la institución castrense también cambió con la separación de las líneas de mando. Se establecieron dos: una, denominada Línea de Mando Operacional, dirigida a “las actividades relacionadas con la conducción de operaciones o empleo de la FAN,

capacitados y servirán de instructores para adiestrar a los reservistas, y de allí saldrán los cuadros oficiales que los comandarán, mientras forman cooperativas para desarrollos endógenos en cada rincón de Venezuela”. *El Observador*, “Reserva Militar Venezolana: ¿víctimas o súperhombres?”, entrevista a Melvin López Hidalgo, 8 de noviembre de 2006, disponible en <http://elobservador.rctv.net/Repostajes/VerReportaje.aspx?ReportajeId=103>, consulta 11 de noviembre de 2006.

⁴³ Reforma de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Asamblea Nacional, sancionada el 2 de noviembre de 2007, artículo 329: “La Fuerza Armada Bolivariana está integrada por los distintos cuerpos de tierra, mar y aire, organizados de acuerdo a la ley orgánica correspondiente, en los siguientes componentes militares: el Ejército Nacional Bolivariano, la Armada Nacional Bolivariana, la Aviación Nacional Bolivariana, la Guardia Nacional Bolivariana y la Milicia Nacional Bolivariana”.

la ejerce el Comandante en Jefe de forma directa, o a través de un mando militar activo expresamente designado por el Jefe de Estado”.⁴⁴ La otra se llama Línea de Mando Funcional o Administrativa, relativa a las “actividades destinadas al funcionamiento, organización, equipamiento y adiestramiento de la FAN, la ejerce el Presidente a través del Ministro de Defensa”.⁴⁵ En respuesta a la Línea de Mando Operacional se creó el Comando Estratégico Operacional como un órgano estructurado y coordinador de los esfuerzos de defensa. El entonces vicepresidente, José Vicente Rangel, lo definió como el órgano encargado de dirigir el teatro de guerra, y afirmó que “lo nuevo es que este Comando actuará al margen del Ministerio de Defensa, que de ahora en adelante funcionará como un ente político-administrativo”.⁴⁶ Este Comando tiene un Estado Mayor Conjunto y cuenta con unos comandos estratégicos de defensa integral. El General de División (r) Alberto Müller Rojas aseveró que, a su juicio, “el Ministro de Defensa no ‘pierde ni gana’ poder con este cambio, por cuanto el Jefe de Estado es quien siempre ha tenido el poder de empleo de la FAN”.⁴⁷

En resumen, el gobierno considera que con los cambios realizados se logró establecer una nueva estructura de defensa acorde con el nuevo pensamiento militar, además de evitar la posibilidad de futuros golpes de Estado como el del 11 de abril de 2002 contra el presidente Hugo Chávez.⁴⁸ Para lograrlo se cambió la línea de mando y se creó el Comando General de la Reserva Nacional y Movilización Nacional, máximo órgano de planificación, ejecución y control de la Reserva Nacional, la Movilización Nacional y la Guardia Territorial.⁴⁹

⁴⁴ República Bolivariana de Venezuela, Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional, artículo 15, en Gaceta Oficial, N° 38.280, 26 de septiembre de 2005.

⁴⁵ *Ídem*.

⁴⁶ Melvin López Hidalgo, “Reserva Militar Venezolana: ¿víctimas o súperhombres?”, *op. cit.*

⁴⁷ María Daniela Espinoza, “Ley Orgánica de la FAN blindó estructura militar”, entrevista a Alberto Müller Rojas, en *El Universal*, 2 de octubre de 2005, disponible en http://caracas.eluniversal.com/2005/10/02/pol_art_02166A.shtml, consulta 30 de octubre de 2006.

⁴⁸ Como el golpe de 11 de abril de 2002. Al respecto Müller Rojas pone como ejemplo la movilización del pueblo, lo que posteriormente se denominó la Guardia Territorial, que revierte la decisión de los militares sublevados contra el presidente.

⁴⁹ República Bolivariana de Venezuela, Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional, artículo 32, Gaceta Oficial, N° 38.280, 26 de septiembre de 2005.

5. ¿Hacia la consolidación de un nuevo papel político de los militares?

Los miembros del movimiento militar conspirativo que planearon y ejecutaron el fracasado golpe de Estado de febrero de 1992 contra el gobierno de Carlos Andrés Pérez, y cuyo líder, el teniente coronel Hugo Chávez Frías posteriormente y por una serie de circunstancias ganó democráticamente las elecciones presidenciales de 1998, hacen parte de una generación particular de militares.

Habría que empezar por recordar que durante los primeros años de vida democrática en Venezuela la doctrina militar de las fuerzas armadas se centró en la lucha anti-subversiva. El pensamiento militar se consolidó a la luz de la Doctrina de Seguridad Nacional —DSN— difundida entre los militares de América Latina por los Estados Unidos. En efecto, los conceptos de seguridad y defensa se fundamentaron en los lineamientos trazados por el National War College, la Escuela de las Américas y el Colegio Interamericano de Defensa, entre otros. En estas instituciones recibieron formación altos mandos militares venezolanos. Así, la Doctrina de Seguridad Nacional quedó plasmada en la ley Orgánica de Seguridad y Defensa de 1976, hoy sustituida por la Ley Orgánica de Seguridad de 2002.

La generación a la cual pertenece el presidente Chávez no fue formada bajo este pensamiento. Como lo anota el general Carlos Martínez Mendoza, “esta generación está marcada por una visión totalmente diferente de lo que han sido las concepciones tradicionales de seguridad y defensa de la nación.⁵⁰” El ingreso de la mayoría de sus miembros a la Academia Militar se dio a inicios de la década de los 70, en un contexto nacional caracterizado por la pacificación y el inicio de la década próspera. En efecto, la guerrilla había sido derrotada casi por completo y lo que quedaba de ella eran reductos pequeños. Es así como estos militares, además de las actividades propias de los

⁵⁰ Entrevista con el general de brigada retirado Carlos Martínez Mendoza, “Hacia una nueva concepción de las Fuerzas Armadas”, en *Cuadernos para la emancipación*, N° 25, agosto de 2003. Ver también Luis Bilbao, *Chávez y la Revolución Bolivariana*, Le Monde Diplomatique, Bogotá, 2002, pp. 32-39.

militares de profesión, desarrollaron también actividades sociales.⁵¹ Al mismo tiempo, el país entraba en un periodo de boyante riqueza como consecuencia de los altos precios del crudo y de la nacionalización de la industria del petróleo, y ellos fueron testigos de esta época dorada y de sus contradicciones y consecuencias inmediatas y posteriores a nivel político, económico y social.

Por otra parte, como consecuencia de una reforma académica esta generación fue la primera promoción del Plan Experimental Andrés Bello. En 1971 el Plan Andrés Bello elevó los estudios de la Academia Militar a carácter universitario, y se amplió el plan de estudios a varias áreas de las carreras liberales, una medida que produjo entre los estudiantes militares un espíritu crítico mayor. Varios miembros de esta generación iniciaron y/o culminaron sus estudios en universidades del país, lo que les permitió un intercambio de reflexiones con otros docentes y estudiantes que seguramente en esa época promovían ideas de izquierda revolucionaria. Posteriormente, algunos miembros de esta promoción, incluido el propio presidente, participarían en calidad de instructores de la Academia con la “Cátedra Bolivariana”. Varios de los oficiales que participaron en el intento de golpe de Estado de 1992 fueron estudiantes de los instructores que hicieron parte de la primera promoción del Plan Andrés Bello, llamada “Simón Bolívar”, y han estado vinculados de una u otra manera con el gobierno actual.

Entonces, de esta generación surgieron los oficiales más controvertidos, los que crearon e integraron la logia militar secreta, el Movimiento Revolucionario Bolivariano-200 (MRB-200).⁵² Los militares que participaron en estos movimientos fueron hombres cuyas preocu-

⁵¹ Para mayor información ver Marta Harnecker, *Militares junto al pueblo, entrevistas a nueve comandantes venezolanos que protagonizaron la gesta de abril de 2002*, Vadell Hermanos, Caracas, 2003.

⁵² El movimiento fue fundado en 1982, pero su existencia data de 1979; entre sus fundadores se encontraba Hugo Chávez Frías. Sin embargo, antes de su creación Chávez había impulsado otros movimientos como el Comité de Militares Bolivarianos, Patrióticos y Revolucionarios y el Ejército Bolivariano. Es más, este último fue el nombre del movimiento, Ejército Bolivariano-200, en conmemoración del bicentenario del nacimiento de Bolívar, pero cambió su denominación por MRB-200 en 1987. Marta Harnecker, *Entrevista a Hugo Chávez Frías, un hombre, un pueblo*, Desde Abajo, Bogotá, 2002, p. 30.

paciones no giraban en torno a la defensa del sistema democrático establecido, sino todo lo contrario. Sus motivaciones para derrocar los gobiernos adecos y copeyanos surgieron por preocupaciones sociales y políticas. Unos llegaron a conspirar por años basados en las máximas de “un soldado hace la defensa y contribuye al desarrollo debiendo para ello interactuar con lo político”,⁵³ o en tesis como “el ejército como agente del cambio social”.⁵⁴

En el contexto mundial de nuestros días, fin de la Guerra Fría y consolidación de la democracia, calificar a una fuerza armada de un país como “fuerza política” o de “ejército político”⁵⁵ es un tema complejo. Koonings y Kruijt se preguntan si ha llegado el fin de los ejércitos políticos. Ambos autores consideran que a pesar de la ola de democratización de las últimas décadas en varias regiones del mundo, incluida América Latina, son varios los desafíos que amenazan su consolidación y que llevan a preguntarse si lo anterior significa “el fin de los militares como actores destacados en los escenarios políticos del mundo en desarrollo, o su desaparición como fuerza en el proceso más general de desarrollo nacional y de construcción de la nación”.⁵⁶

Los autores concluyen que no es el caso, por una serie de razones. Creemos que entre ellas hay una acertada para el caso de Venezuela, y tiene que ver con el hecho de que “los militares como clase o como institución son todavía muy influyentes en la política nacional, y continúan aferrados a la tarea de largo plazo que ellos mismos se asignaron

⁵³ Francisco Olivares, “Primer Golpe”, en *El Universal*, 5 de febrero de 2006, disponible en http://archivo.eluniversal.com/2006/02/05/pol_art_05161A.shtml, consulta 5 de febrero de 2006.

⁵⁴ Tesis que estudiaba el presidente Hugo Chávez Frías. Bilbao, *Chávez y la Revolución Bolivariana*, *op. cit.*, p. 37.

⁵⁵ Koonings y Kruijt definen los ejércitos políticos como “instituciones militares que desempeñan un papel activo y con frecuencia decisivo en la política nacional justificando esta actuación como una extensión legítima de su papel profesional”. Dirk Kruijt & Kees Koonings, “Fuerzas armadas y política en América Latina: perspectivas futuras”, en *Revista Electrónica Iberoamericana*, II, 8, 2002, p. 9, disponible en www.iberoamericana.de/articulos-pdf/08-kruijt-koonings.pdf, consulta 15 de noviembre de 2005.

⁵⁶ Kees Koonings & Dirk Kruijt (eds.), *Ejércitos políticos, las fuerzas armadas y la construcción de la Nación en la era de la democracia*, Instituto de Estudios Peruanos, Lima, 2003, p. 66.

de modelar el destino de la nación”.⁵⁷ En el país, distintas clases de militares han estado de una u otra manera en el ejercicio del poder. Esto ha sido una realidad y una constante de la vida política del país con expresiones distintas en cada uno de los momentos históricos.⁵⁸ Hoy en día el papel de los militares en política cobra fuerza bajo otro esquema, a la luz de las fuentes de inspiración y de los objetivos de la Revolución Bolivariana.

Según Koonings y Kruijt las orientaciones básicas de los ejércitos políticos que ha conocido el mundo contemporáneo han sido

la profunda identificación de los militares con la fundación histórica y el destino de la nación [...] Está la noción que la institución militar está excepcionalmente bien colocada tanto para defender como para definir la esencia de la nación [en función de los siguientes principios: el de primogenitura y el de competencia]. El “principio de primogenitura” implica que se ve a los militares como si hubieran estado presentes en el nacimiento de la nación, o que sin los sacrificios de las fuerzas armadas ella no se hubiera formado o sobrevivido [...] [Hace referencia a lo que se conoce como mitos fundacionales de los ejércitos, y estos mitos han llevado] a formas muy fuertes de identificación de los militares con la nación, sus principios centrales y sus valores básicos [...] Pasan a tener el papel de guardianes de la nación al ser los protectores del Estado en nombre del pueblo [...] La institución militar se ve a sí misma como el núcleo central del Estado.⁵⁹

El “principio de competencia” se basa en la idea de que los militares están mejor ubicados para hacerse cargo de los intereses nacionales y por lo tanto de los asuntos del Estado porque su organización [estructura jerárquica, unidad en el comando, orientación hacia objetivos, eficiencia, control de los medios coercitivos] y recursos se lo permiten [...] Los militares se ven a sí mismos sintonizados con la vida nacional, capaces de superar las formas de particularismos subnacionales [...] y que pueden servir como un vehículo para la integración nacional social y cultural y por lo tanto para fortalecer las lealtades e identidades nacionales. [Además,] como los militares pueden estar a la cabeza del avance tecnológico desarrollan un fuerte interés en el progreso tecnológico y económico, lo que

⁵⁷ *Ídem.*

⁵⁸ Para profundizar sobre el tema, consultar Robert L. Gilmore, “Caudillism and Militarism in Venezuela 1810-1910”, Ohio University Press, Ohio, 1964; y Domingo Irwin, *Relaciones civiles-militares en el siglo XX*, El Centauro, Caracas, 2000.

⁵⁹ Koonings & Kruijt (eds.), *Ejércitos políticos, las fuerzas armadas y la construcción de la Nación en la era de la democracia*, *op. cit.*, pp. 49-52.

lleva a que participen en actividades administrativas, logísticas y desarrollistas con la convicción de hacerlo de manera competente y apolítica. [Esta actitud se basa] en el principio de la “ineptitud civil” que establece que los civiles pueden ser desde ineficientes, fraccionados, guiados por el interés propio hasta corruptos, desleales y antinacionales.⁶⁰

[...] Estas nociones genéricas [son convertidas por los ejércitos políticos] en doctrinas militares específicas que no sólo ofrecen motivación y legitimidad a la intervención de los militares en política, sino que también aportan una guía estratégica con respecto a la forma, contenido y oportunidad de tales intervenciones.⁶¹

La concepción que posee Hugo Chávez de los militares parece concordar con las anteriores orientaciones. Por ejemplo, el presidente considera a la actual Fuerza Armada Nacional heredera del heroico ejército libertador. El mandatario ha explicado que sus fundamentos reposan en el “árbol de las cinco raíces”⁶² que son Francisco de Miranda, el

⁶⁰ *Ibid.*, pp. 52-53

⁶¹ *Ibid.*, p. 53

⁶² El presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías, en el acto de ascenso desde el Patio de Honor del Regimiento de la Guardia Nacional el 2 de julio de 2005, ha señalado como fuente de inspiración de la nueva doctrina militar el árbol de las cinco raíces: “Pudiéramos hablar en este esfuerzo que estamos haciendo para dar forma a las ideas fundamentales del nuevo pensamiento militar venezolano; pudiéramos hablar de una Fuerza Armada —la venezolana— que tiene cinco poderosas raíces; pocas fuerzas armadas en el mundo podrán decir que tienen las raíces tan profundas, tan sólidas, luminosas y heroicas que tiene la Fuerza Armada Venezolana, esas cinco raíces a las que me refiero son: Miranda, Francisco de Miranda [Sebastián Francisco de Miranda y Rodríguez, llamado el Precursor; Caracas, 28 de marzo de 1750 - Cádiz, 14 de Julio de 1816]; Bolívar, Simón Bolívar [Simón José Antonio de la Santísima Trinidad Bolívar y Palacios, el Libertador; Caracas, 24 julio 1783 - Santa Marta, 17 diciembre 1830]; Sucre, Antonio José de Sucre [Antonio José de Sucre y Alcalá, conocido como el Gran Mariscal de Ayacucho; Cumaná, 3 febrero 1795 - Berruecos, 4 de junio de 1830]; Páez, José Antonio Páez [José Antonio Páez y Herrera, el Centauro de los Llanos o el Taita; Curpa, 13 de junio de 1790 - Nueva York, 3 de mayo de 1873] y Zamora, Ezequiel Zamora [Ezequiel Zamora y Correa, llamado General del Pueblo Soberano; Cúa, 1 de febrero de 1817 - San Carlos, 10 de enero de 1860], verdaderos pensadores y actores de la guerra revolucionaria, independentista y antiimperialista; reconocernos en esas raíces para nutrirnos a través de ellas, de nuestros códigos originarios, de los caracteres originarios de nuestra Fuerza Armada que cada soldado debe encarnar, que cada soldado debe sellar en su alma, en su espíritu y en su carne; cada uno de los soldados venezolanos debe sentirse alimentado por esas cinco poderosas raíces; cada soldado venezolano debe sentir como corren por sus venas los signos originarios de la Fuerza Armada Venezolana; cada soldado debe sentirlo, cada hombre, cada mujer que lleve ese uniforme y que porte las armas de la República Bolivariana, que son las armas del pueblo venezolano”. Posteriormente, en el libro *Frases I* del presidente Chávez, editado por el Ministerio de Comunicación e Información en 2006, se explica que ante la posibilidad de

Precursor; Simón Bolívar, *el Libertador*; Antonio José de Sucre, *el Gran Mariscal de Ayacucho*; José Antonio Páez, *el Centauro de los Llanos* y Ezequiel Zamora, *el General del Pueblo*. En este sentido hay un llamado al “principio de primogenitura”.

De la misma manera el gobierno considera el “principio de competencia” para la institución militar. Por ejemplo, proyectos bandera como el Plan Bolívar 2000 han estado a su cargo, de la misma manera que su participación en algunas de las misiones sociales del gobierno es considerada necesaria. Por lo tanto, los militares son vistos como un agente modernizador para el desarrollo nacional. Además, de su seno nace la idea de adelantar un proyecto político (el de Revolución Bolivariana) que supone transformaciones profundas en las estructuras políticas, económicas, sociales y culturales de la nación. Por último, la actuación de la institución militar en la esfera política es justificada a través de una doctrina militar nueva, hoy denominada Doctrina Militar Bolivariana

Los casos estudiados por Koonings y Kruijt se refieren a la llegada de gobiernos militares y a la posterior consolidación de ejércitos políticos. Actualmente en Venezuela nos encontramos ante una situación distinta en lo que tiene que ver con las circunstancias y la forma en que un líder militar, o *soldado*, como se autodenomina el presidente, llega al poder. El papel político que pueden protagonizar los militares en el país se circunscribe al hecho de que su accionar e influencia en la gestión del gobierno no proviene de una llegada al poder de un golpe militar ni a la instauración de un “ejército político” como consecuencia de lo anterior.

una invasión extranjera: “La única guerra posible para nosotros, sería aquella que estaríamos obligados a hacer contra una invasión del imperialismo norteamericano. Para esa guerra tenemos que prepararnos desde el alma, desde las raíces de Guaicaipuro [Los Teques, 1530 - Caracas, 1568], Miranda, Bolívar, Zamora, desde la grandeza de nuestra historia, nuestros mártires, nuestro pueblo”. Ver Hugo Chávez Frías, *Ascenso de oficiales y tropas profesionales de Casa Militar*, discurso desde el Patio de Honor del Regimiento de la Guardia Nacional, 2 de julio de 2005, disponible en <http://archivos.minci.gob.ve/doc/ascensoscasamilitar.julio2.c.doc>; ver también: Hugo Chávez Frías, *Frases I*, Ministerio de Comunicación e Información, Caracas, 2006, pp. 71.

Desafíos, Bogotá (Colombia), (18): 12-49, semestre I de 2008

El presidente Chávez sí es un militar que en el pasado intentó un golpe de Estado, pero que llegó a la presidencia por la vía democrática y como civil. A diferencia de los motivos clásicos expresados por los líderes de los ejércitos políticos, que se relacionan con preparar el camino para la democracia en sus países, entre otros, hay que anotar que los objetivos de Chávez van más allá. La democracia en Venezuela, a pesar de sus deficiencias, ya era una realidad de 40 años. Otra cosa es que su proyecto político busque instaurar una democracia distinta.

En el caso de Venezuela, nos encontramos ante el hecho de que el mandatario, por vía democrática, llega al poder como civil. Sin embargo, desde el inicio define a su gobierno de carácter cívico-militar, considera a la Fuerza Armada como uno de los actores centrales del proyecto revolucionario y poseedora de un papel político que cumplir. El régimen de Chávez, sin ser militar, posee entre sus propósitos las principales características de los recientes regímenes militares de la historia, es decir, crear modelos políticos nacionalistas, desarrollistas y con proyectos de reforma social.⁶³

En el contexto internacional actual, y más aun para el caso de América Latina, parece poco probable que se presente un retorno de dictaduras militares como las vividas hasta hace tan sólo un par de décadas.⁶⁴ Pero ello no descarta la participación de los militares en política y la posibilidad de que se presenten reformulaciones de lo que fueron los ejércitos políticos del pasado mediante fórmulas cívico-militares lideradas por hombres político-militares,⁶⁵ y es quizá dentro de este contexto que se debe abordar el estudio del tema.

⁶³ Características de los recientes regímenes militares tratadas en el libro de Koonings & Kruijt (eds.), *Ejércitos políticos, las fuerzas armadas y la construcción de la Nación en la era de la democracia*, *op. cit.*

⁶⁴ Kruijt & Koonings, "Fuerzas armadas y política en América Latina: perspectivas futuras", *op. cit.*, pp. 8-9.

⁶⁵ Los autores distinguen tres tipos ideales de militarismo político en la región; a saber, "retorno a los cuarteles", "democracias blindadas" y "hombres fuertes cívico-militares". Ver *ibíd.*, pp. 14-18, disponible en www.iberamericana.de/articulos-pdf/08-kruijt-koonings.pdf, consulta 15 de noviembre de 2005.

Sin embargo, y a pesar de las anteriores consideraciones, la consolidación de la democracia en Venezuela dependerá, entre otras cosas, de la forma como los militares interfieran en política en el marco del proyecto de Revolución Bolivariana o fuera de él.

Para finalizar, y sin entrar en clasificaciones y características de los militares en distintos momentos, queremos traer a colación que el papel político desarrollado por los militares ha sido una constante histórica. Durante el siglo XIX y mitad del XX Venezuela estuvo gobernada por caudillos, gobernantes o árbitros políticos militares. Como afirma Luis Alberto Buttó, “los militares han sido el factor real de poder en la historia de Venezuela y más que relaciones entre civiles y militares estas han sido entre militares y civiles”.⁶⁶

El mismo periodo democrático no se ha escapado de los intentos por parte de algunos militares de interferir en política. Ejemplo de ello fueron, a inicios de los años 60, recién instaurada la democracia, golpes insurreccionales como el “Carupanazo” y el “Porteñazo” contra el gobierno de Rómulo Betancourt, o en el año de 1992, en pleno contexto de crisis social, económica y política, la realización de dos intentos de golpe de Estado contra el gobierno de Carlos Andrés Pérez, o más recientemente, en el 2002, en un momento de conflicto y alta polarización política, un golpe de Estado contra el gobierno de Hugo Chávez Frías.

Bibliografía

Libros

- Bilbao, Luis, *Chávez y la Revolución Bolivariana*, Le Monde Diplomatique, Edición Colombia, 2002.
- Giap, Vo Nguyen, *Guerra del Pueblo, Ejército del Pueblo*, La Rosa Blindada, Buenos Aires, 1971.

⁶⁶ Dhameliz Díaz, “El ejercicio militar del Poder Ejecutivo tiende inexorablemente al autoritarismo”, entrevista al Doctor en historia Luis Alberto Buttó, 14 de junio de 2006, disponible en www.el-carabobeno.com/e_pag_conf.aspx?art=a120305dam&id=t120305dam, consulta 15 de junio de 2006.

- Gilmore, Robert L., *Caudillism and Militarism in Venezuela 1810-1910*, Ohio University Press, Ohio, 1964.
- Harnecker, Marta, *Hugo Chávez Frías, un hombre un pueblo*, Desde Abajo, Bogotá, 2002.
- Harnecker, Marta, *Militares junto al pueblo*, Vadell Hermanos, Caracas, 2003.
- Irwin, Domingo, *Relaciones civiles-militares en el siglo XX*, El Centauro, Caracas, 2000.
- Irwin, Domingo; Buttó, Luis Alberto & Langue, Frédérique, *Control civil y pretorianismo en Venezuela*, UCAB, Caracas, 2006.
- Koonings, Kees & Kruijt, Dirk (eds.), *Ejércitos políticos, las Fuerzas Armadas y la construcción de la Nación en la era de la democracia*, Instituto de Estudios Peruanos, Lima, 2003.

Revistas académicas

- Ayala Molina, José Antonio, “Las relaciones civiles/militares en el nuevo milenio: aproximación teórica desde la perspectiva de la Ciencia Política”, Center for Hemispheric Defense Studies, Washington D.C., Panel on Civilian-Military Relations, May 22-25, 2001.
- Buzan, Barry, “New Patterns of Global Security in the Twenty-First Century”, en *International Affairs*, vol. 67, N° 3, julio, 1991, pp. 431-451.
- Herman, Paul, “Asymmetric Warfare: Seizing the Treta”, en *Law Intensity Conflict and Law Enforcement*, vol. 6, N° 1, Summer 1997.
- Jácome, Francine, “Los militares en Venezuela: ¿ruptura o continuidad del pacto tácito?”, en *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, N° 2-3, 4 de enero de 1998.
- McKensie, Kenneth, “The Revenge of the Melians: Asymmetric Treas and the Next”, *QDR*, Nacional Defense University, October 2000.
- Needler, Martin, “Military Motivations in the Seizure of Power”, en *Latin American Research Review*, vol. 10, N° 3, Autumn 1975, pp. 63-75.
- Norden, Deborah, “Democracy and Military Control in Venezuela: From Subordination to Insurrection”, en *Latin American Research Review*, vol. 33, N° 2, 1998, pp. 143-165.
- Sucre Heredia, Ricardo, “La política militar en la Constitución de 1999, ¿cambio o continuidad?”, en *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, vol. 9, N° 1, enero-abril, 2003, pp. 152.

- Trinkunas, Harold, "The Crisis in Venezuelan Civil-Military Relations: From Punto Fijo to the Fifth Republic", en *Latin American Research Review*, vol. 137, N° 1, 2002, pp. 41-76.
- Ullman, Richard H., "Redefining Security", en *International Security*, vol. 8, N° 1, Summer 1983.
- Tuchman Mathews, Jessica, "Redefining Security", en *Foreign Affairs*, Summer 1989.

Revistas y/o documentos académicos electrónicos

- Agüero, Felipe, "Las fuerzas armadas y el debilitamiento de la democracia en Venezuela", en *Revista Fuerzas Armadas y Sociedad*, Flasco Chile, año 8, N° 2, abril-junio 1993, disponible en www.fasoc.cl/php/fasoc.php?seccion=revista&id_revista=53, consulta 10 de agosto de 2005.
- Díaz Ferre, Juan Miguel, *Las fuerzas armadas y la construcción de alternativas al neoliberalismo: el caso de Venezuela*, ponencia presentada en el Seminario Internacional Fuerzas Armadas, Democracias y Alternativas al Neoliberalismo en América Latina, Santiago de Chile, 23-24 de noviembre de 2004, disponible en www.misioncultura.gov.ve/descarga/desc07.pdf, consulta 10 de marzo de 2006.
- Irwin, Domingo, *Usos y abusos del militarismo y el pretorianismo en la historia política*, ponencia para el evento Balance y Perspectivas de las Relaciones Civiles y Militares Venezolanas en la Segunda Mitad del Siglo XX, Caracas, Universidad Simón Bolívar, 6-8 de febrero de 2001, disponible en http://homepages.ucalgary.ca/~bclill/SMSS/pdf/domingoirwin_spanish_smss2001.pdf, consulta 10 de enero de 2005.
- Koeneke, Herbert, "¿Hacia la consolidación del militarismo en Venezuela?", en *VenEconomía*, vol. 18, N° 2, año 2000, www.veneconomy.com/site/index.asp?ids=19&sec=5&cod=53&fecha=30/11/2000&vol=18&num=2&year=2000, consulta 12 de enero de 2006.
- Kruijt, Dirk & Koonings, Kees, "Fuerzas armadas y política en América Latina: perspectivas futuras", en *Revista Electrónica Iberoamericana*, II, 8, 2002, pp. 7-22, disponible en www.iberoamericana.de/articulos-pdf/08-kruijt-koonings.pdf, consulta 15 de noviembre de 2005.
- Manrique, Miguel, "Relaciones cívico-militares en la Constitución Bolivariana de 1999", Center for Hemispheric Defense Studies, Washington D.C, Panel on Civilian-military Relations, May 22-25, 2001, disponible en <http://www.ndu.edu/chds/REDES2001/Papers/Block1/Civilian->

Military%20Relations%20Panel-Venezuela%20and%20El%20Salvador/Manrique.Civil-Military%20Panel.doc

Ochoa, Haydée & Rodríguez, Isabel, “Las Fuerzas Armadas en la política social de Venezuela”, en *Política y Cultura*, N° 20, otoño 2003, disponible en <http://polcul.xoc.uam.mx/~polcul/pyc20/06haydee.pdf>, consulta 10 de febrero de 2005.

Rodríguez, Juan, “Civiles y militares: una disyuntiva por el poder en Latinoamérica. El fenómeno Chávez en Venezuela”, en *Aldea Mundo*, año 4, N° 8, noviembre de 1999, disponible en www.saber.ula.ve/db/ssaber/Edocs/pubelectronicas/aldeamundo/ano4num8/art3_am_n8.pdf, consulta 10 de febrero de 2005.

Romero, Aníbal, *The Venezuelan Armed Forces and the “Chavista Revolution”*, ponencia dictada en la Universidad de Harvard, disponible en www.iael.usb.ve/91/91-7.pdf, consulta 10 de febrero de 2005.

Romero, Aníbal, “Del equívoco a la paradoja: la FAN y la Revolución Bolivariana”, en Ferrero, Mary (ed.), *Chávez: la sociedad civil y el estamento militar*, Alfadil, Caracas, 2002, disponible en <http://anibalromero.net/Del.equivoco.a.la.paradoja.pdf>, consulta 10 de febrero de 2005.

Documentos institucionales

República de Venezuela, Ley Orgánica de Seguridad y Defensa, 26 de agosto de 1976.

República de Venezuela, Ley Orgánica de Las fuerzas Armadas Nacionales, 22 de febrero de 1995.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 1999.

República Bolivariana de Venezuela, Ley Orgánica de Seguridad de la Nación, 18 de diciembre de 2002.

Consejo de Defensa de la Nación, *Concepto Estratégico de Defensa Integral de la Nación*, papel de trabajo N° 10, Caracas, 11 de junio de 2003.

República Bolivariana de Venezuela, *La Nueva Etapa, El Nuevo Mapa Estratégico*, Caracas, 17 de noviembre de 2004.

República Bolivariana de Venezuela, Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional, en Gaceta Oficial, N° 38280 de 26 de septiembre de 2005.

República Bolivariana de Venezuela, *Concepto Estratégico Militar de la Fuerza Armada Nacional*, 2005, disponible en www.rru.org/papers/2005_varios/Ministerio_Defensa_concepto_estrategico_militar.pdf, consulta 15 de agosto de 2006.

Reforma de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Asamblea Nacional, sancionada el 2 de noviembre de 2007.

Anteproyecto de Reforma Constitucional presentado por el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías, 15 de agosto de 2007.

Informes

Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Seguridad del Estado: las fuerzas armadas y los cuerpos policiales de seguridad*, Washington, DC, 2003, disponible en www.cidh.org/countryrep/Venezuela2003sp/cap.3.htm, consulta 16 de abril de 2006.

J.A.R. Politólogos Asociados, C.A, *La nueva doctrina militar blivariana*, Caracas, 8 de febrero de 2005, disponible en www.jarpolitologosasociados.com, consulta 12 de noviembre de 2005.

Discursos, presentaciones y comentarios oficiales

Chávez Frías, Hugo, *Desfile militar conjunto en conmemoración del 193 Aniversario de la firma del Acta de Independencia y Día de la Fuerza Armada*, discurso en la Avenida Monumental de los Próceres, Caracas, 5 de julio de 2004, disponible en www.mre.gov.ve/Noticias/Presidente-Chavez/A2004/DiscurChavez197-04.htm, consulta 24 de septiembre de 2004.

Chávez Frías, Hugo, *¡Aló Presidente!*, programa televisivo, número 216, Estado de Barinas, 20 de marzo de 2005, disponible en www.alopresidente.gob.ve/, consulta 20 de agosto de 2006.

Chávez Frías, Hugo, *Marcha por la paz y contra el paramilitarismo en Venezuela*, discurso, Caracas, 16 de mayo de 2004, disponible en www.mci.gob.ve/alocuciones/4/6016/marcha_por_la.html, consulta 30 de mayo de 2004.

Maniglia Ferreira, Orlando [ministro de defensa, Venezuela], “Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional”, en Gaceta Oficial, N° 38.280, 26 de septiembre de 2005, disponible en <http://www.mindefensa.gov.ve/Presentaci%F3n%20L.O.F.A.N.pdf>, consulta 15 de enero de 2006.

Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela, “JVR descartó incorporación de nuevos componentes dentro de la FAN”, 7 de julio de 2005, disponible en <http://www.vicepresidencia.gov.ve/noticias>, consulta 15 de enero de 2006.

Artículos de prensa y otros documentos disponibles en la web

Agencia Bolivariana de Noticias, “Pueblo y Armada se unen en operación de defensa integral”, 17 de mayo de 2006, disponible en www.abn.info.ve/reportaje_detalle.php?articulo=209, consulta 21 de junio de 2006.

Analítica, “Venezuela realiza maniobras antiinvasión”, 19 de mayo de 2006, disponible en www.analitica.com/va/vpi/6034138.asp, consulta 24 de mayo de 2006.

Caniche, Carlos, “El neomilitarismo venezolano”, en *Revista Electrónica Analítica*, 24 de octubre de 2005, disponible en www.analitica.com/va/politica/opinion/1307996.asp, consulta 12 de diciembre de 2005.

Cuadernos para la Emancipación, “Hacia una nueva concepción de las fuerzas armadas”, entrevista a Carlos Martínez Mendoza [general de brigada retirado], N° 25, agosto, 2003.

Díaz, Dhameliz, “El ejercicio militar del poder ejecutivo tiende inexorablemente al autoritarismo”, entrevista a Luis Alberto Butto, 14 de junio de 2006, disponible en www.el-carabobeno.com/e_pag_conf.aspx?art=a120305dam&id=t120305-dam, consulta 15 de junio de 2006.

Dieterich, Heinz, “Nace la doctrina militar de la Revolución Bolivariana”, 17 de diciembre del 2004, disponible en www.rebellion.org/noticia.php?id=8980 (la página de Dieterich), consulta 9 de octubre de 2005.

El Observador, “Reserva Militar Venezolana: ¿víctimas o superhombres?”, entrevista a Melvin López Hidalgo [secretario del Consejo de Defensa de la Nación, Venezuela], 8 de noviembre de 2006, disponible en <http://elobservador.rctv.net/Reportajes/VerReportaje.aspx?ReportajeId=103>, consulta 11 de noviembre de 2006.

El Universal, “Maniglia confirma investigaciones a oficiales de la FAN por irregularidades administrativas”, 17 de enero de 2006, disponible en http://manduca.com/2006/01/17/pol_ava_17A656581.shtml, consulta 17 de enero de 2006.

El Universal, “Reservistas dependerán de presidencia y gobernaciones”, 16 de marzo de 2005, disponible en www.eluniversal.com/2005/03/16/pol_art_16106E.shtml, consulta 16 de marzo de 2005.

El Universal, “Chávez llama a la FAN a generar nueva doctrina militar venezolana”, 8 de abril de 2005, disponible en www.eluniversal.com, consulta 12 de enero de 2006.

Espinoza, María Daniela, “Ley Orgánica de la FAN blindó estructura militar”, entrevista a Alberto Müller Rojas, en *El Universal*, 2 de octubre

- de 2005, disponible en http://caracas.eluniversal.com/2005/10/02/pol_art_02166A.shtml, consulta 30 de octubre de 2006.
- Garrido, Alberto, “Chávez y la guerra asimétrica”, en *El Universal*, 4 de abril de 2005, disponible en www.eluniversal.com, consulta 24 de enero de 2006.
- Harnecker, Marta, “Los militares en la Revolución Bolivariana”, 3 de julio de 2002, disponible en www.lainsignia.org/2002/julio/ibe_024.htm, consulta 21 de junio de 2006.
- Hernández, Alejandra, “Chávez asumirá Reserva de la Fuerza Armada”, en *El Universal*, 5 de febrero de 2005, disponible en www.eluniversal.com/2005/02/05/pol_art_05106A2.shtml, consulta 14 de marzo de 2005.
- Mansilla, Roberto, “Chávez y el socialismo bolivariano”, Instituto Galego de Análise e Documentación Internacional, 20 de agosto de 2005, disponible en www.igadi.org/index.html, consulta el 23 de septiembre de 2005.
- Mao, Tse-tung, “La Guerra Prolongada”, disponible en <http://estrategia.info/html/monografias/mao/sobrelaguerraprolongada.htm>, consulta 10 de marzo de 2006.
- Ocando, Casto, “Venezuela en vías de ser el mayor comprador de armas de la década”, en *El Nuevo Herald*, 10 de octubre de 2006, disponible en www.miami.com/mld/elnuevo/15719698.htm, consulta 10 de noviembre de 2006.
- Olavarría, Jorge, “Discurso en la sesión solemne conjunta de la Gobernación y el Consejo legislativo del Estado de Zulia en el teatro Baralt, con ocasión de la conmemoración del 183 aniversario de la Batalla de Carabobo”, Maracaibo, 24 de junio de 2004, disponible en www.analitica.com/va/politica/4098876.asp, consulta 30 de junio de 2005.
- Olavarría, Jorge, “La conversión del ejército en un partido”, en *El Universal*, disponible en www.el-nacional.com/columnistas/olavarría/Archivo.asp?Id=5, consulta 16 de enero de 2006.
- Olivares, Francisco, “Primer golpe”, en *El Universal*, 5 de febrero de 2006, disponible en http://archivo.eluniversal.com/2006/02/05/pol_art_05161A.shtml, consulta 5 de febrero de 2006.
- Radio Nacional de Venezuela, “Presidente: Fuerzas Armadas son integradoras y antiimperialistas”, Venpres, 27 de diciembre de 2004, disponible en www.rnv.gov.ve/noticias/index.php?act=ST&f=2&t=11861, consulta 12 de diciembre de 2005.
- Rivera, Javier, “Cuestionan anuncios de cambios en doctrina de la FAN”, en *El Nacional*, 29 de diciembre de 2004.